

CONTRATO:	DOP-REH-EST-EQP-LP-245-23	FECHA DE CONTRATACIÓN:	MIÉRCOLES, 05 DE JULIO DE 2023
------------------	---------------------------	-------------------------------	--------------------------------

DATOS GENERALES			
N° CONTRATO:	DOP-REH-EST-EQP-LP-245-23	EJERCICIO:	ANUAL
MODALIDAD CONTRATACIÓN:	PRECIO UNITARIO	MODALIDAD ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

FECHA DE INICIO PROGRAMADA:	FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADA:
VIERNES, 07 DE JULIO DE 2023	VIERNES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
REHABILITACIÓN DE LA GLORIETA MONRAZ (FRENTE 2), UBICADA ENTRE LOS CRUCES DE AV. MANUEL ACUNA Y AV. AZTECAS, EN LA COL. MONRAZ DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DIRECCIÓN DE LA OBRA			
CALLE:	ENTRE LOS CRUCES DE AV. MANUEL ACUÑA Y AV. AZTECAS, EN LA COL. MONRAZ DE LA ZONA 2 MINERVA		
COLONIA:	MONRAZ	CÓDIGO POSTAL:	44670
MUNICIPIO:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO

ESTRUCTURA FINANCIERA				
EJERCICIO	ORIGEN	IMPORTE	RECURSO:	ESTATAL 2023
2023	FEDERAL	\$0.00	ANTICIPO:	30.00%
	ESTATAL	\$18,950,302.02	IMPORTE ANTICIPO:	\$5,685,090.61
	MUNICIPAL	\$0.00	5 AL MILLAR:	ACEPTA
TOTAL CONTRATO		\$18,950,302.02	2 AL MILLAR:	ACEPTA

CONTRATISTA ADJUDICADO
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BARRAZA
Borazarón General de
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Gestión integral de la Ciudad



LIC. ALEXANDRO MANUEL HERNÁNDEZ CARRERA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE
PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

ORDEN DE TRABAJO, VINCULADA CON LA OBRA PÚBLICA DESCRITA EN EL PRESENTE DOCUMENTO MISMA QUE FUE APROBADA Y ADJUDICADA DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 20, 21 Y 25 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 98 NUMERAL 2, 99 NUMERAL 2 SEGUNDO PÁRRAFO Y 103 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y 5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. SE LE NOTIFICA FORMALMENTE LA ASIGNACIÓN A SU FAVOR EL CONTRATO QUE SE DESCRIBE MÁS ADELANTE, PARA EFECTOS QUE REALICE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS FIANZAS Y SEGURO PREVISTA EN LA LEY PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.